



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°153- 2025-MPC/A

Cutervo, 28 de marzo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.

VISTO:

La SOLICITUD S/N, de fecha 25 de marzo de 2025; el PROVEÍDO, de fecha 25 de marzo de 2025; el PROVEÍDO GAF, de fecha 25 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Constitución Política del Perú establece que la República es democrática, social, independiente y soberana. A su vez indica que el Estado es uno e indivisible, definiendo al gobierno como unitario, representativo, descentralizado y organizado según el principio de separación de poderes. Por otra parte, en el artículo 188° se precisa que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye, al mismo tiempo, una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, cuyo objetivo fundamental es el desarrollo integral del país;

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo N° 194°, modificado por la Ley N° 28607, Ley de reforma constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que faculta a la municipalidad a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 5° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece que la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional Tesorería y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación. La DGETP no convalida las acciones o actos administrativos que no se ciñan a la citada normatividad;

Que, el Artículo Único la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de Centros Poblados (MCP), será por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CUTERVO

Gestión Municipal
2023-2026

Que, según el Artículo 3, numeral 3.3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 establece que, en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad, los funcionarios indicados en el artículo 2, proceden de la siguiente manera: a) Registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo. b) Ingresa el DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no; y, c) Conforme a los literales c), d) y e) del párrafo 3.1 del artículo 3 precedente;

Que, en ese sentido, mediante SOLICITUD S/N, de fecha 25 de marzo de 2025, el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Aduñac – distrito de Cutervo, solicita expedición de Resolución de Alcaldía a través del cual se designe al Titular y Suplente para el manejo de cuenta del Banco de la Nación N° 00274025743, de la Municipalidad del Centro Poblado Aduñac, a nombre de las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	ESTADO
AMADO MOLOCHO LLATAS	27246069	Alcalde	Titular
PIEDRA BRAVO CLARIBEL	74433898	Regidora	Suplente

Que, mediante Proveído, de fecha 25 de marzo de 2025, el jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, remite el expediente a la Oficina General de Administración, para conocimiento y acciones correspondientes, respecto a lo solicitado;

Que, mediante Proveído GAF, de fecha 25 de marzo de 2025, el Oficina General de Administración, solicita al jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo a través del cual se designe como titular del manejo de cuenta Banco de la Nación de la Municipalidad del Centro Poblado Aduñac, al Alcalde AMADO MOLOCHO LLATAS con DNI N° 27246069, y como suplente a la regidora PIEDRA BRAVO CLARIBEL con DNI N° 74433898, para el periodo 2025 - 2026;

Que, por las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y sus modificatorias; así como, en base a la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03; Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03; y, con la visación de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, como responsables del manejo de Cuenta del Banco de la Nación N° 00274025743 de la Municipalidad del Centro Poblado Aduñac - distrito de Cutervo - provincia de Cutervo con RUC N° 20570583311, para el ejercicio fiscal 2025 - 2026, a las siguientes personas:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CARGO	ESTADO
1°	MOLOCHO LLATAS AMADO	27246069	Alcalde	Titular
2°	PIEDRA BRAVO CLARIBEL	74433898	Regidora	Suplente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

CUTERVO

Gestión Municipal
2023-2026

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO, todo acto administrativo y/o designación que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Municipalidad del Centro Poblado de Aduñac - distrito de Cutervo, provincia de Cutervo, realizar los trámites pertinentes ante la entidad financiera para la acreditación y registro de firmas para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la parte interesada, Oficina General de Administración, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
Moises González Cruz
Moises González Cruz
ALCALDE

